



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 0005-SRI-2023

SAN JUAN, 10 FEB 2023

VISTO:

El Expediente Nº 207-000030-22, registro de la Dirección del Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones se gestiona la Compulsa Abreviada Nº 001-DSPA-23, destinada a la impresión de la Revista Técnico- Informativa "Memoria y Derechos", editada por la Dirección del Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia, dependiente de la Secretaria de Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Que la solicitada se encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 2000-A y Capitulo 2- Procedimiento de excepción artículo 56º ss y cc del Decreto Reglamentario Nº 0004 de la Ley antes mencionada,

Que obra imputación presupuestaria definitiva del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno.

POR ELLO;

**EL SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorízase al Sistema Provincial de Archivos y Archivo General de la Provincia, a efectuar el llamado a Compulsa Abreviada Nº 001-DSPA-23, para la Impresión de la Revista Técnico-Informativa "Memoria y Derechos editada por el Archivo General de la Provincia.

ARTICULO 2º.- Apruébese la Planilla Anexa al Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 3º.- El presente gasto se imputara a:

PRESUPUESTO AÑO 2023 – LEY Nº 2484-I.-

JURISDICCION 1.20.0 MINISTERIO DE GOBIERNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11.0.00- TESORO PROVINCIAL

PROGRAMA 23- CUSTODIA, PRESERV, CONS. Y DIF. DEL PATRIMONIO DOC.
SUBPROGRAMA 00-PROYECTO 00-

ACTIVIDAD / OBRA A01 – CUSTODIA, PRESERV, CONS Y DIF. DEL PATRIMONIO DOC.

SERVICIOS NO PERSONALES

23.00.00.A01. 11.0.00. 3.5.03 Imprenta, publicaciones y reproducciones

3.03.008.004 IMPRESIÓN.....\$ 4.114.000,00

Cantidad: 1.000 revistas (500 año 2021 y 500 año 2022)


Importe por revista: \$ 4.114,00 x 1.000 revistas = \$ 4.114.000,00

ARTICULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese



Lic. MARCELO R. FRETES
SECRETARIO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES
MINISTERIO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL



Dr. CARLOS A. RUEDA
Director Coordinación Administrativa
MINISTERIO DE GOBIERNO